

CONSIDERANDO

- Que* la cultura en sus diversas manifestaciones, constituye el verdadero patrimonio e identidad de los pueblos;
- Que* el señor **RAFAEL CARPIO ABAD**, destacado compositor e intérprete de la música vernácula ecuatoriana, durante su amplia y fructífera actividad artística, ha difundido en el ámbito nacional e internacional;
- Que* es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, relieves y estimular la labor cultural desarrollada por sus mejores ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

Felicitar al señor **RAFAEL CARPIO ABAD** por su invaluable y permanente actividad artística en favor de la interpretación y difusión de nuestra cultura musical.

El Honorable **GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO**, Presidente del H. Congreso Nacional del Ecuador, impondrá al señor Rafael Carpio Abad, la condecoración al Mérito Artístico "Dr. Vicente Rocafuerte", y el señor Ingeniero **DIEGO MONSALVE VINTIMILLA**, Diputado por la Provincia del Azuay entregará copia del presente Acuerdo Legislativo, en el Acto Especial que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE

GGMFA


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL